

**GUÍA DE APLICACIÓN DE LA
DIRECTIVA DE MÁQUINAS
DC 98/37/CE**

ORGANISMOS NOTIFICADOS

8. RELACIÓN DE ORGANISMOS NOTIFICADOS ESPAÑOLES.

A continuación, se muestran los organismos notificados para España, así como las funciones que pueden llevar a cabo dentro del campo de aplicación de la directiva.

ORGANISMO NOTIFICADO	PROCEDIMIENTO / ANEXO DIRECTIVA
CUALICONTROL ACI, S.A.	Para todas las máquinas del anexo IV (excepto A16 y A17): - Acuse de recibo del expediente técnico. Anexo VI, Art. 8, 2(c), 1 ^{er} apartado.
ASISTENCIA TÉCNICA INDUSTRIAL SAE (ATISAE)	Para todas las máquinas del anexo IV (excepto A16 y A17): - Acuse de recibo del expediente técnico. Anexo VI, Art. 8, 2(c), 1 ^{er} apartado.
BUREAU VERITAS ESPAÑOL, S.A.	Para todas las máquinas del anexo IV (excepto A16 y A17): - Acuse de recibo del expediente técnico. Anexo VI, Art. 8, 2(c), 1 ^{er} apartado.
ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN S.A. (ECA)	Para todas las máquinas del anexo IV: - Acuse de recibo del expediente técnico. Anexo VI, Art. 8, 2(c), 1 ^{er} apartado. - Certificado de adecuación del expediente técnico. Anexo VI Art. 8, 2(c), 2 ^o apartado. - Examen CE de tipo. Anexo VI Art. 8, 2(b) y 2c, 3 ^{er} apartado.
EUROCONTROL, S.A.	Para todas las máquinas del anexo IV (excepto A16 y A17): - Acuse de recibo del expediente técnico. Anexo VI, Art. 8, 2(c), 1 ^{er} apartado.
INSPECCIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD, S.A. (IGC)	Para todas las máquinas del anexo IV (excepto A16 y A17): - Acuse de recibo del expediente técnico. Anexo VI, Art. 8, 2(c), 1 ^{er} apartado.
NORCONTROL, S.A.	Para todas las máquinas del anexo IV (excepto A16 y A17): - Acuse de recibo del expediente técnico. Anexo VI, Art. 8, 2(c), 1 ^{er} apartado.
SGS TECNOS, S.A. (TECNOS)	Para todas las máquinas del anexo IV (excepto A16 y A17): - Acuse de recibo del expediente técnico. Anexo VI, Art. 8, 2(c), 1 ^{er} apartado.
ICICT, S.A.	Para todas las máquinas del anexo IV (excepto A16 y A17): - Acuse de recibo del expediente técnico. Anexo VI,

ORGANISMO NOTIFICADO	PROCEDIMIENTO / ANEXO DIRECTIVA
	Art. 8, 2(c), 1 ^{er} apartado.
LLODY'S REGISTER ESPAÑA, S.A.	<p>Para todas las máquinas del anexo IV (excepto A16 y A17):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acuse de recibo del expediente técnico. Anexo VI, Art. 8, 2(c), 1^{er} apartado.
NOVOTEC CONSULTORES, S.A.	<p>Para todas las máquinas del anexo IV (excepto A16 y A17):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acuse de recibo del expediente técnico. Anexo VI, Art. 8, 2(c), 1^{er} apartado.
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (AENOR)	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera o materiales análogos o para trabajar la carne y materias análogas (sección A1 del anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> - sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con una fuente de alimentación desmontable. - sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa caballete o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual. - sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual. - sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual. <p>Máquinas para moldear plásticos por inyección o compresión de carga o descarga manual (sección A10 del anexo IV).</p> <p>Máquinas para moldear caucho por inyección o compresión de carga o descarga manual (sección A11 del anexo IV).</p> <p>Cubetas de recogida de desperdicios domésticos de carga manual y con mecanismo de compresión (sección A13 del anexo IV).</p> <p>Dispositivos de protección y árboles de cardán móviles tal y como se describen en el punto 3.4.7. (sección A14 del anexo IV).</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (sección A15 del anexo IV).</p> <p>Aparatos de elevación de personas con riesgo de caída vertical superior a 3 metros (sección A16 del anexo IV).</p> <p>Estructuras de protección contra el riesgo de vuelco (ROPS) (sección B4 del anexo IV).</p> <p>Estructuras de protección contra el riesgo de caída de objetos (FOPS) (sección B5 del anexo IV).</p> <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga, y/o descarga manual, para trabajar la carne y materias análogas (parte de la sección A4 del anexo IV).</p>

ORGANISMO NOTIFICADO	PROCEDIMIENTO / ANEXO DIRECTIVA
	<ul style="list-style-type: none"> - Acuse de recibo del expediente técnico. Anexo VI, Art. 8, 2(c), 1^{er} apartado. - Certificado de adecuación del expediente técnico. Anexo VI Art. 8, 2(c), 2^o apartado. - Examen CE de tipo. Anexo VI Art. 8, 2(b) y 2c, 3^{er} apartado.
<p>LABORATORIO OFICIAL JOSE MARIA DE MADARIAGA (LOM)</p>	<p>Máquinas para trabajos subterráneos: (sección A12 del anexo IV).</p> <ul style="list-style-type: none"> - máquinas sobre raíles: locomotoras y vagones de frenado - máquinas de entibación progresiva hidráulica - motores de combustión interna destinados a equipar máquinas para trabajos subterráneos. <p>Máquinas para la fabricación de artículos pirotécnicos (sección A17 del anexo IV).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acuse de recibo del expediente técnico. Anexo VI, Art. 8, 2(c), 1^{er} apartado. - Certificado de adecuación del expediente técnico. Anexo VI Art. 8, 2(c), 2^o apartado. - Examen CE de tipo. Anexo VI Art. 8, 2(b) y 2c, 3^{er} apartado.
<p>LABORATORI GENERAL D'ASSAIGS I INVESTIGACIONS (LGAI)</p>	<p>Para todas las máquinas del anexo IV:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acuse de recibo del expediente técnico. Anexo VI, Art. 8, 2(c), 1^{er} apartado. - Certificado de adecuación del expediente técnico. Anexo VI Art. 8, 2(c), 2^o apartado. - Examen CE de tipo. Anexo VI Art. 8, 2(b) y 2c, 3^{er} apartado.
<p>ITEVELSA, INSPECCION TÉCNICA DE VEHÍCULOS LEONESA, S.A.</p>	<p>Para todas las máquinas del anexo IV:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acuse de recibo del expediente técnico. Anexo VI, Art. 8, 2(c), 1^{er} apartado. - Certificado de adecuación del expediente técnico. Anexo VI Art. 8, 2(c), 2^o apartado. - Examen CE de tipo. Anexo VI Art. 8, 2(b) y 2c, 3^{er} apartado.
<p>INGENIERIA Y TÉCNICAS DE CALIDAD, S.L.</p>	<p>Para todas las máquinas del anexo IV:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acuse de recibo del expediente técnico. Anexo VI, Art. 8, 2(c), 1^{er} apartado. - Certificado de adecuación del expediente técnico. Anexo VI Art. 8, 2(c), 2^o apartado.
<p>LABORATORIO DE AREA DE VERIFICACIÓN DE MAQUINARIA DE VIZCAYA DEL</p>	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas: (parte del sección</p>

ORGANISMO NOTIFICADO	PROCEDIMIENTO / ANEXO DIRECTIVA
<p>INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE</p>	<p>A1 del anexo IV).</p> <ul style="list-style-type: none"> - sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil. - sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa caballete o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual. - sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de. fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual. - sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual. <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (sección A2 del anexo IV).</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual para trabajar la madera (sección A3 del anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7, para trabajar la madera y materias asimiladas (sección A5 del anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (sección A6 del anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (sección A7 del anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (sección A8 del anexo IV).</p> <p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6 mm y una velocidad superior a 30 mm/s. (sección A9 del anexo IV).</p> <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil y de carga y/o descarga manual para trabajar la madera y materias asimiladas (parte de la sección A4 del anexo IV).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acuse de recibo del expediente técnico. Anexo VI, Art. 8, 2(c), 1^{er} apartado. - Certificado de adecuación del expediente técnico. Anexo VI Art. 8, 2(c), 2^o apartado. - Examen CE de tipo. Anexo VI Art. 8, 2(b) y 2c, 3er apartado.
<p>CERTICONTROL, S.A.</p>	<p>Para todas las máquinas del anexo IV:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acuse de recibo del expediente técnico. Anexo VI, Art. 8, 2(c), 1^{er} apartado.

ORGANISMO NOTIFICADO	PROCEDIMIENTO / ANEXO DIRECTIVA
	<ul style="list-style-type: none">- Certificado de adecuación del expediente técnico. Anexo VI Art. 8, 2(c), 2º apartado.- Examen CE de tipo. Anexo VI Art. 8, 2(b) y 2c, 3º apartado.